

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Guadalupe Cinca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio y 3 de diciembre de 1964, sobre adjudicaciones de destinos en concurso de traslados especiales de párvulos, pleito al que ha correspondido el número general 16.214 y el 12 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1965.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.079-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Balbas Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril y 16 de octubre de 1964, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 16.180 y el 9 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1965.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario, José Benítez.—1.078-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crescencio Gurbal Dueñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de agosto de 1964 que denegó al recurrente, Caballero Mutilado Permanente, el empleo de Coronel, pleito al que han correspondido el número general 16.175 y el 13 de 1965 de la secretaria del que suscribe,

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1965.

Madrid, 2 de febrero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.081-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Nieto Carrera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de 11 de diciembre de 1964 del Ministerio de la Gobernación que resuelve recurso de reposición interpuesto contra otra de la Dirección General de Administración Local de 15 de abril de 1964, que modificó plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo, pleito al que han correspondido el número general 15.559 y el 227 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1965.

Madrid, 2 de febrero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.080-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción González y González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963 que aprobó expropiación de la finca número 7 del polígono «El Tejar», del Puerto de la Cruz, en Tenerife, pleito al que han correspondido el número general 16.166 y el 12 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1965.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.077-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don don Juan Antonio Fernández Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de agosto de 1964 que aprobó la delimitación del polígono «La Solana», en Talavera de la Reina, y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 16.204 y el 9 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1965.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.083 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Becerra Rosado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1964, respecto a sus haberes pasivos como Teniente de Caballería, retirado, pleito al que han correspondido el número general 16.221 y el 11 de 1965, de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1965.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.082-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Montalbán Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de mayo de 1964 sobre actualización de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 16.188 y el 8 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1965.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 1.076-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Quinteiro Fontanes y don Benito Vázquez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963 y 30 de septiembre de 1964, relativas a indemnización industrial del taller de reparación de automóviles establecido en la finca 86-J del polígono «Las Lagunas», de Orense, pleito al que han correspondido el número general 16.246 y el 13 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1965.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 1.075-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sociedad «Francisco Cachafeiro, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de noviembre de 1964 sobre indemnización industrial correspondiente a taller auxiliar de la construcción, establecido en la finca 86-R del polígono «Las Lagunas», de Orense, pleito al que han correspondido el número 16.251 y el 14 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1965.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 1.074-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos de esta Magistratura números 5 y 6/65, por salarios, a instancias de Cándido Ruiz Cerro y Manuel Ruiz Martín contra «Excavital, S. A.», se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando las demandas instadas por los obreros que luego se citan, en

reclamaciones de salarios, debo condenar y condeno a la Empresa «Excavital, S. A.», a que tan pronto sea firme esta sentencia haga efectivas a los actores las cantidades siguientes: A Cándido Ruiz Cerro, pesetas 25.679,89 más 2.567,98 pesetas por demora, y a Manuel Ruiz Martín, 25.797,64 pesetas más 2.579,76 pesetas por demora. Notifíquese en legal forma esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación, debiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con el incremento del veinte por ciento en la cuenta de esta Magistratura en el Banco de España y 250 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Lumbreras Valiente.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Excavital, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible).—1.050-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que por auto de esta fecha, y a instancia del acreedor don Vicente Gómez Onteniente, representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, se ha declarado en quiebra al comerciante don Juan Escarabajal Llor, de esta vecindad, con domicilio en Ciudad Jardín, y se han nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Francisco Penalva García y don José Lledó García, mayores de edad y de esta vecindad.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Alicante a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—1.070-3.

##### BADAJOZ

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de los de Badajoz.

Por el presente edicto hago saber: Que con el número 115 de 1960 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, entidad que goza de la defensa gratuita, contra don Francisco Rodríguez Perera, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de hoy se ha mandado sacar a segunda subasta con baja en el avalúo de un veinticinco por ciento, o sea por tipo de quinientas quince mil cuatrocientas pesetas, la finca hipotecada siguiente:

«Tierra con arbolado de encinas y chaparros al sitio denominado Ejido de Arriba y baldío del Ejido de Arriba en tér-

mino de Villanueva del Fresno, de cabida 69 fanegas, equivalentes a 57-39-21 hectáreas, que linda: Por el Norte, con finca de don Vicente Díaz; Sur, otra de doña Carmen Barreto Cortado; Este, otra de don Bernabé Vegas González, y Oeste, con el camino de la Amarilleja o de Galiana, que separa a esta finca de otra de doña Carmen Barreto Cortado.

Para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Menachos, número 2, bajo, se señala el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad antes dicha de quinientas quince mil cuatrocientas pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran este tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su anuncio con antelación de veinte días hábiles a la fecha del remate se expide el presente en Badajoz a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—1.127-E.

##### BAEZA

Don Manuel Gómez-Villaboa y Novoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza tercera de la declaración de quiebra necesaria, a instancia de «Financiera Espuny, S. A.», con domicilio en Conde de Peñalver, 35, Madrid, contra doña Rosa Palomares Palomares, don Pedro, don León, don Luis y doña Catalina Fernández Palomares, asistida ésta de su esposo, don Silvio Vadillo Arroyo, los cuales son los herederos de don Luis Fernández Martos, que giran bajo el nombre comercial de «Herederos de Luis Fernández Martos», con domicilio mercantil en Iberos, Virgen de los Remedios, 25, por auto 23 de septiembre pasado se acordó retrotraer definitivamente los efectos de la declaración de quiebra, que provisionalmente se fijaron en 1 de septiembre de 1963, al 20 de julio del mismo año 1963.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes, de conformidad con lo acordado en providencia de esta misma fecha.

Dado en Baeza (Jaén) a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Manuel Gómez-Villaboa y Novoa.—El Secretario (ilegible).—585-C.

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número trece de esta capital de Barcelona, en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido ante el mismo por don Ignacio Cornet Prat, don José, don Juan, don Cristóbal, doña Dolores, doña María y doña Rosa Cornet Prat y don Vicente Torns Padrosa, contra la Compañía mercantil «Agromaris, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Toda aquella pieza de tierra, de cabida dos cuarteras y diez cuartanes, equivalentes a ochenta y dos áreas doscientas miláreas, sita en el término y distrito municipal de San Cristóbal de Premiá de

Mar, partido judicial de Mataró, inmediata a la carretera de Barcelona a Mataró y lugar llamado «Los Clapers», en cuya extensión de terreno hay una casa que forma un cuadrado de ciento tres palmos, o sea treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros cuadrados, cercada de muros, conocida por Casa Taberner y vulgarmente por «El Criadero», y demás construcciones en dicha pieza de tierra levantadas, actualmente destinadas a hotel. Linda: Por Oriente, izquierda, saliendo, con María Lloberas Serra o sus sucesores; Sur, frente, carretera de Mataró a Barcelona; Oeste, derecha, con Francisco Sors, viuda de Felipe Casas o sus sucesores, y por detrás, Norte, parte con la misma señora Sors y parte con la finca que se describe inmediatamente a continuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 820 del Archivo, libro 45 de San Cristóbal de Premiá, folio 65 vuelto, finca número 74, inscripción 27.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la suma de tres millones de pesetas.

2.ª Pieza de tierra en igual término y partida contigua a la anteriormente descrita; mide dos cuarteras y cuatro cuartanes, igual a setenta áreas ciento veintidós miliares. Linda: Por Este, con Josefa Aznar, viuda de Tomás Metzger o sus sucesores y parte con Pedro Moragas mediante un torrente; Sur, finca anteriormente descrita; Oeste, parte con Josefa Aznar y parte con Francisca Sors o sus sucesores, y Norte, con Juan Durán o los suyos. Consta inscrita en el mismo Registro al tomo 820, libro 45 de San Cristóbal de Premiá, folio 57, finca número 59, inscripción 24.

Valorada dicha finca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

3.ª Pieza de tierra en el mismo término y partida, de cabida tres cuarteras y dos cuartanes, poco más o menos, equivalentes a setenta y siete áreas cincuenta y dos centiares. Linda: Este, Juan Torrents; Sur, Ignacio Albert; Oeste, herederos de Gaspar Malet, mediante torrente, y Norte, Francisco Torrents. Consta inscrita en el propio Registro en el tomo 430, libro 23 de San Cristóbal de Premiá, folio 71, finca número 400, inscripción quinta.

Valorada esta finca en la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas.

4.ª Pieza de tierra viña en el repetido término y partido. Mide una cuartera de sembradura, a poca diferencia, o sea veinticuatro áreas cuarenta centiares. Linda: Por Este, Martín Plans; Sur, el mismo y parte con carretera a Barcelona; Oeste, Ignacio Albert y parte con Juan Torrents, y Norte, Tomás Metzger Milans. Consta inscrita en el referido Registro en el tomo 303, libro 16 de San Cristóbal de Premiá, folio 199, finca número 401, inscripción quinta.

Valorada la anterior finca en la suma de seiscientos sesenta mil pesetas.

5.ª Pieza de tierra viña en el mismo término y partida. Mide once mundinas, equivalentes a treinta y tres áreas sesenta y siete centiares treinta y dos miliares, poco más o menos. Linda: Por Este, con Pedro Andiañach Orta; Sur, sucesores de Pedro Gibernáu; Oeste, Dolores Rosés, y Norte, sucesores de Jaime Lledó. Consta inscrita en el tan repetido Registro, en el tomo 762, libro 42 de San Cristóbal de Premiá, folio 62 vuelto, finca número 1.023 inscripción sexta.

Valorada dicha anterior finca en la cantidad de treinta mil pesetas.

6.ª Pieza de tierra con cepas, algarrobos, en igual término y partida, de veintiocho metros de latitud por ciento, veinticinco de longitud, o sea tres mil quinientos metros cuadrados. Linda: Por el Este, con el torrente denominado «Clapers» y también «Del Castell»; Sur, con José Nab; Oeste, el mismo y Josefa Riera, viuda de Puig, y Norte, con Jaime Riera Mogas. Consta inscrita en el mencionado

Registro en el tomo 919, libro 52 de San Cristóbal de Premiá, folio 23 vuelto, finca número 1.332, inscripción segunda.

Valorada esta finca en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

7.ª Pieza de tierra plantada de cepas y almendros, de cabida una cuartera y media, o sea cuarenta y tres áreas quinientas veinticuatro miliares o lo que se contenga dentro de sus linderos, sita en término de San Pedro de Premiá, partida denominada «Torrente dels Castells». Linda: Por Norte, con Felipe Roselló; Oeste, torrente del Castell; Sur, carretera llamada «del mitj»; Este, herederos de Baldomero Chinchilla. Consta inscrita en el mismo Registro de Mataró en el tomo 722, libro 32 de San Pedro de Premiá, folio 27, finca número 177, inscripción 25.

Valorada la misma en la cantidad de dieciséis mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con diez céntimos.

Siendo, pues, el tipo de subasta la suma de cuatro millones doscientas sesenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesetas con diez céntimos.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (c/Salón de Víctor Pradera), el día 25 de marzo próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, y si hubiera postura admisible, se mandará llevar a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Dado en Barcelona a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. —El Secretario, Hipólito Codesido. —1.071-3.

#### MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento sumario, al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Mari, digo don José Franco López, contra doña María Teresa Valderrama y Morales de los Ríos, en reclamación de doscientas setenta mil pesetas, importe de dos obligaciones hipotecarias, intereses pactados y costas, dados con garantía de la siguiente

Finca de recreo: En la aldea y lugar de Sixto, término de Santa María de Cambra (La Coruña), señalada con el número cuatro, compuesta de casa principal de dos plantas, con una superficie edificada de doscientos ochenta y un metros cuadrados, equivalentes a 3.619 pies, también cuadrados; otra secundaria, también de dos plantas, con una superficie edificada de cuarenta metros cuadrados, equivalentes a 515 pies cuadrados para el colono y varias edificaciones complementarias con terreno unido destinado a jardín

y huerta, ocupando el conjunto con inclusión de los fondos de la casa y demás edificaciones la superficie total de cuarenta y nueve áreas y cuarenta y dos centiares, todo circundado de muralla alta, teniendo su entrada principal al Este, y lindando el conjunto por Norte y Oeste, camino que sale al coto de Cambre; Sur, también camino, y Este, labrado de los herederos de Cristóbal Mallo e igualmente camino.

Titulo.—La finca descrita fué adquirida por doña María Teresa Valderrama y Morales de los Ríos por retroventa de doña Rosa Josefa Alvarez Rico, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Martínez Ortiz en 11 de enero de 1963, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al folio 112 vuelto, finca 9.436, inscripción 12.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble reseñado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintitrés de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doscientas noventa mil pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, digo que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

En el caso de existir otros títulos con igual derecho que los que son base de la ejecución habrá de verificarse la subasta y la venta de la finca objeto del procedimiento, quedando subsistentes las hipotecas al valor total de dichos títulos, y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López, 1.068-3.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Josefa Piqueras Soler, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Alcaraz Bernabé, natural y vecino de Murcia, hijo de Francisco y de Pilar, que desapareció de su domicilio conyugal en este capital desde el día 18 de julio de 1945, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo directa ni indirectamente.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario (ilegible).—1.121-E.

1.ª 16-2-1965

#### NAVALCARNERO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento

de doña Victorina Gómez González, mayor de edad, viuda, hija de don Julio y doña Julia, natural de El Alamo y vecina del mismo, fallecida en dicha localidad el día 23 de diciembre de 1962, y por medio del presente se llama a los parientes dentro del cuarto grado de dicha causante que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de dos meses puedan comparecer a solicitar la herencia bajo apercibimiento de tener por vacante la referida herencia si nadie la solicitase, con entrega al Estado de todos los bienes hereditarios.

Dado en Navalcarnero a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario (ilegible).—(451.)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados civiles

PEÑA SERNA, Julián; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de José y de Elisinia, natural de Arija (Burgos) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Espalter, número 4, principal, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 379 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(427.)

VARA PINEDA, Juan Vicente; de cuarenta y tres años, soltero, agricultor, natural de Puebla de Almenara, hijo de Gregorio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Puebla de Almenara; procesado en el sumario número 229 de 1964 por homicidio frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(430.)

LLORES ESPINOSA, Ramón; natural de Crevillente, casado, vendedor ambulante, de veintinueve años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Algemesí, calle Padre Bleda, 80; procesado en la causa número 6 de 1965 por malversación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaira.—(460.)

PEREZ AZNAR, Antonio; de cuarenta años, casado, chófer, vecino de Bilbao, ignorándose calle; procesado en el sumario número 75 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro dentro del término de diez días.—(461.)

CLAUDE CHATELAIN, Jean; de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de Leopold y de Denise, natural de Tramelan, prov. Berna, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en avenida Generalísimo Franco, número 405 bis, 3.º, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 631 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(463.)

SALAS SAN ANDRES, José Luis; natural de Zaragoza, soltero, camarero, de veintidós años, hijo de Félix y de Vicenta, domiciliado últimamente en Hospita-

let de Llobregat; procesado en la causa número 915 de 1964 por allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(465.)

CASTRO BERNAL, Jerónimo de; natural de Vadillo de la Guareña (Zamora), soltero, peón, de veintiocho años, hijo de Jerónimo y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; procesado en la causa número 835 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(466.)

SANTOS ADORNA, José; natural de Sevilla, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de José y de Reyes, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en la causa número 307 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(467.)

SANCHEZ MORENO, Juan; de veintiocho años, hijo de Manuel e Isabel, gitano, natural y vecino de Andújar, domiciliado últimamente en Andújar; procesado en la causa número 146 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(469.)

SANCHEZ, Manuel, y

SANCHEZ, Antonio; hermanos, quincalleros, con residencia en Madrid; Antonio, alto, delgado, de unos treinta años, moreno, y Manuel, de unos treinta y cuatro años, más bien bajo, también moreno, y cuyo actual domicilio se desconoce; procesados en el sumario número 94 de 1964 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Haro dentro del término de diez días.—(470.)

BERNARDO PEREZ, Angel; de veinticuatro años, soltero, obrero, natural de Villanueva de la Jara, de desconocido domicilio, ya que éste lo tuvo últimamente en Poissy (Francia), residencia en Cite-simca, departamento S. de O. en París; procesado en el sumario número 65 de 1964 por imprudencia en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar dentro del término de diez días.—(472.)

BERNARDO PEREZ, Angel; de veinticuatro años, soltero, obrero, natural de Villanueva de la Jara, de desconocido domicilio, ya que éste lo tuvo últimamente en Poissy (Francia), residencia en Cite-simca, departamento S. de O. en París, y

GARCIA CODINA, Luis; de veintidós años, soltero, escultor, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Iniesta, calle San Idefonso, número 18; procesados en el sumario número 65 de 1964 por hurto de uso y otros; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar dentro del término de diez días.—(473.)

SANCHEZ FERNANDEZ, Enrique; natural de Oviedo, soltero, chófer, de veintitrés años, hijo de Marcelino y de Angeles, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Uria, 25; procesado en la causa número 44 de 1962 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana.—(475.)

BELTRAN ESCORIHUELA, José María; natural de Castellón, de cuarenta y siete años, hijo de Jenaro y de Adoración, domiciliado últimamente en Santa Bárbara, 1, 2.º derecha, Madrid; procesado en la causa número 38 de 1960 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz.—(477.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 41 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 338 de 1964, Miguel Pérez Chamón.—(459.)

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 36 de 1952, José Castro Mariño.—(478.)

El Juzgado de la Caja de Recluta de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 165 de 1958, José Fúster Capella.—(479.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 328 de 1964, Antonio Soria Agulló.—(434.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 761 de 1963, José García Fernández.—(436.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 131 de 1959, Ernesto Lorente Esparza.—(437.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1948, Francisco González Fuentes.—(442.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1948, Antonio de la Calle Gallardo.—(443.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1948, Antonio Navarro Zamora.—(444.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 18 de 1948, María Andréu Pérez.—(445.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1948, Ramón Alcaraz Saura.—(446.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1948, Pedro Martínez Martínez.—(447.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 410 de 1964, Carmelo Pérez Serrano.—(448.)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 42 de 1963, Antonio Palazón Vilas.—(453.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 537 de 1960, Donato Barinaga Contal.—(456.)